



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA CHILENA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 678 .

REF.: APRUEBA CIERRE Y SE HACE DEVOLUCIÓN DE SALDO DEL CONVENIO FONDO DE INTERVENCIÓN DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL AÑO 2018.

Puerto Williams; 02 OCT 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Práctamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 383, de fecha 20/06/2018 que designa como Alcaldesa(s) a doña Jahanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretaria Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito con fecha 29 de mayo de 2018 entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos, para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2018;
- La Resolución Exenta N° 469 de fecha 11 de junio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2018;
- El Decreto Alcaldicio N° 405, de fecha 27/06/2018; que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes y la I. Municipalidad de Cabo de Hornos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2018.

CONSIDERANDO:

- Que, con fecha 29 de mayo de 2018, fue suscrito el Convenio de Transferencias de Recursos, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2018;
- Que, la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos se ha adjudicado, mediante la Resolución Exenta N° 469 de fecha 11 de junio de 2018, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Magallanes, la ejecución del Fondo señalado en el párrafo anterior;
- Que, las Municipalidades son corporaciones autónomas de Derecho Público, con Personalidad Jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar el progreso económico, social, cultural y deportivo de las respectivas comunas. Por cuanto, según el artículo N° 4 letras a), b), c) e) y l) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, éstas podrán desarrollar actividades directamente relacionadas con la educación y la cultura, la salud pública, la asistencia social y jurídica, la recreación y también actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente;
- El Informe Financiero Final del Programa CHCC-Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, de fecha 26/09/2019.;
- El Memorándum N° 61, de fecha 27/09/2019, de la Asistente Social al Departamento de Desarrollo Comunitario;
- El Memorándum N° 506, de fecha 27/09/2019 del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1156, de fecha 01/10/2019, de Alcaldía a la Secretaría Municipal.

DECRETO

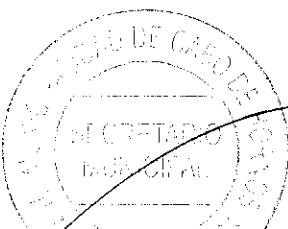
1º APRUÉBASE, el cierre del Convenio de Transferencias de Recursos, Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, entre el Ministerio de Desarrollo Social, a través de la Secretaría Regional Ministerial de Magallanes y Antártica Chilena y la Municipalidad de Cabo de Hornos para la ejecución del Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil año 2018.

2º PROCÉDASE, por este acto, al reintegro a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes, el monto de \$ 43.899., (Cuarenta y Tres mil ochocientos noventa y nueve pesos).

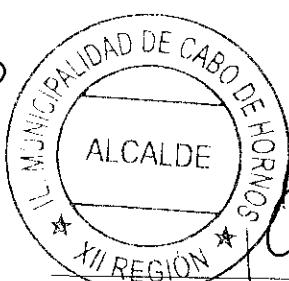
3º GÍRESE, el cheque correspondiente, a nombre de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes.

4º IMPÚTESE, la devolución, al ítem presupuestario correspondiente del presupuesto municipal año 2019

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA/LSP/ POG/lsp

Distribución:

1. Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Magallanes
2. Dirección de Administración y Finanzas
3. Departamento de Desarrollo Comunitario
4. Secretaría Municipal
5. Alcaldía
6. Control
7. Secretaría de Planificación Municipal
8. Oficina de Asistencia social
9. Archivo Oficina de Partes



Puerto Williams, 01 de octubre de 2019

MEMORANDUM N° 1156

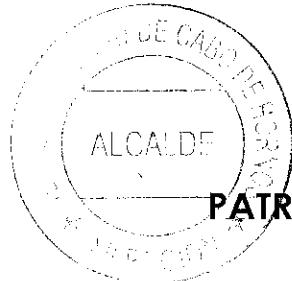
**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S.)
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Junto con saludar a usted, solicito Decretar cierre convenio Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, para lo cual corresponde el reintegro por un monto de \$ 43.899 (cuarenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos) a la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.

Conforme a lo señalado en Memorándum N° 506 de la Jefa Depto. Desarrollo Comunitario que se adjunta.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



**PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE**

~~PFA/egv,~~
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



NSB

*Memorandum
OK a premum*

Puerto Williams, 27 de septiembre del 2019.

MEMORANDUM N° 506

A : ALCALDE COMUNA CABO DE HORNOS .
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON.

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez informo que de acuerdo al convenio FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL ,corresponde su cierre y el reintegro de un monto de \$43.899 a Secretaría REGIONAL Ministerial de Desarrollo Social y Familia .

Se adjunta informe financiero final para conocimiento de gastos.
La devolución deberá ser enviada a Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia a calle Bories #90 ,Punta Arenas .

Sin otro particular , saluda atentamente a Ud .

MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
JEPE
DESARROLLO
COMUNITARIO
PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DEL DEPTO DE DESARROLLO COMUNITARIO

PTV / ptv
Distribución:

1. Alcaldía
2. Archivo



Puerto Williams, 27 de septiembre 2019

MEMORANDUM N°61

A: JEFA DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

DE: ASISTENTE SOCIAL
DOÑA ANGELICA FILOSA URIBE

Junto con saludar, por medio del presente, solicito que instruya al departamento correspondiente al cierre del convenio correspondiente al año 2018 y a proceder al reintegro de saldo del Convenio **FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL** por un monto de **\$43.899** (cuarenta y tres mil ochocientos noventa y nueve pesos) a Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de Magallanes. Se adjunta Informe Financiero Final para mayor claridad de los gastos.

Se solicita que el documento de devolución sea enviado a Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia (Bories 901, Punta Arenas).

Sin otro particular, saluda atentamente a-Ud.

ENCARGADA DE CABO
COMUNAL CHCC
ASISTENTE SOCIAL
ANGELICA FILOSA URIBE
ENCARGADA COMUNAL CHCC

AFU/afu
Distribución:
1. DDC (2)
2. DDC Social